



Buenos Aires, 31 de agosto de 2012

Res. OAYF (RE) Nº 26/2012

**VISTO:**

el Expediente OAYF 337/12-0 s/ Paneles de Montaje- VI Jornadas de Planificación Estratégica s/ Caja Chica Especial; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CM Nº 39/2012 se aprobó el plan general de trabajo del Centro de Planificación Estratégica dentro del cual está previsto el desarrollo de las "VI Jornadas de Planificación en la Justicia de la Ciudad" durante los días 12 y 13 de septiembre de 2012 (cfr. punto I.2. de la Resolución CM Nº 39/2012 agregada a fojas 1/3).


Que con motivo de la organización de las aludidas Jornadas se iniciaron estas actuaciones. Ello, en función de las necesidades expresadas por el Sr. Presidente del Centro de Planificación Estratégica mediante Notas CPE Nº 73/2012 y 74/2012, acompañadas por nota remida por el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en la que instruye a esta Oficina de Administración y Financiera a cumplir lo solicitado por el Dr. Horacio Corti (fs. 4/6).

Que por correo electrónico remitido el 29 de agosto del presente, el Centro de Planificación Estratégica solicitó se lleve a cabo la contratación de seis (6) paneles montados para su colocación en el Salón de las Jornadas. Asimismo, en virtud de la proximidad de la fecha de realización de las "VI Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia de la Ciudad", requirió que se otorgue al trámite "*carácter urgente*" y especificó las características técnicas de los mismos (fs. 7).

Que en esa misma fecha, el Centro de Planificación Estratégica presentó ante este Oficina de Administración y Financiera, tres (3) invitaciones a cotizar remitidas a las firmas COPFIL (fs. 8/9), TARGET DISEÑO & PUBLICIDAD (fs. 10/11) y CENTRO LAVVALLE (fs. 12/13) y las ofertas obtenidas.

Que corresponde señalar que en todos los casos en las invitaciones a cotizar se estableció como plazo máximo de entrega el 10 de septiembre del corriente.

Que así las cosas, de fojas 14/15 surge que la firma TARGET DISEÑO & PUBLICIDAD presentó un presupuesto por la suma total de novecientos catorce pesos con 40/100 (\$914,40), IVA incluido, por los seis (6) paneles montados. Por su parte, COPFIL ofertó la totalidad de los bienes requeridos en la suma de ochocientos setenta pesos (\$870,00), IVA incluido (fs. 16/18) y CENTRO LAVVALLE presupostró los seis (6) paneles montados en la suma total de setecientos cincuenta y tres pesos con 30/100 (\$753,30), más IVA, lo que equivale a la suma de novecientos once pesos con 50/100 (\$911,50), IVA incluido (fs. 19/20).

  
Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.



Que en ese orden de ideas, esta Administración entendió que ante la necesidad expresada y la manifiesta urgencia de la misma, correspondía encauzar las actuaciones a través del procedimiento de excepción de Caja Chica Especial previsto en el artículo 1º del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 (fs. 21).

Que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el artículo 6º del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento de lo actuado a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión conforme lo establecido en el apartado II del artículo 5º de normativa citada (fs. 24).

Que asimismo, corresponde señalar que se dio cumplimiento al mecanismo de control aprobado mediante el artículo 2º de la Resolución CM N° 39/2012. En efecto, tomó intervención la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (cfr. fs. 4) y se informó a la Sra. Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial la tramitación del presente (fs. 25).

Que puesto a resolver y con el objeto de dar inmediata respuesta a este trámite respecto al requerimiento con carácter urgente del Centro de Planificación Estratégica, y tras valorar el monto de las cotizaciones presentadas, corresponderá autorizar la presente contratación con la firma COPFIL, por la adquisición de seis (6) paneles montados conforme características técnicas descriptas a fojas 7, y con fecha límite de entrega el 10 de septiembre de corriente, en la suma total de ochocientos setenta pesos (\$870,00), IVA incluido. Ello, por tratarse de la oferta más conveniente a los intereses económicos de este Consejo.

Que a tales efectos, deberá instruirse al Centro de Planificación Estratégica para que ejerza el control de la correcta realización y entrega de los bienes que serán adquiridos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. D) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389) y por la Resolución CM N° 97/2012,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto para la contratación de la firma COPFIL, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1320, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la adquisición de seis (6) paneles montados con fecha de entrega límite el 10 de septiembre de 2012, en la suma total de ochocientos setenta pesos (\$870,00), IVA incluido, de acuerdo a lo solicitado conforme surge de fojas 8/9, y en los términos y condiciones de la propuesta económica de fojas 16/18.

Artículo 2º: Remite a la firma adjudicada los documentos relativos con lo establecido en el artículo 1º del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012.

Artículo 3º: Instruye a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión para que ejerza el control de la correcta realización y entrega de los bienes que serán adquiridos.

Artículo 4º: Instruye a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones para que informe a la Sra. Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial la tramitación del presente.

Res. OAYF (R)




Artículo 2º: Remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma adjudicada de la presente, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 3º: Instrúyase al Centro de Planificación Estratégica para que ejerza el control de la correcta realización y entrega de los bienes que serán adquiridos en virtud de lo establecido en el artículo 1º de este acto.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese al Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Centro de Planificación Estratégica. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

Res. OAYF (RE) N° 26/2012

  
Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.